

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

## **SESIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D<sup>a</sup>. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

### **ASISTENTES**

#### **Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

**D. J. SANTOS LARROYA DOMPER**  
**D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER**  
**D<sup>a</sup> CRISTINA JUAREZ GRACIA**  
**D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA SUBÍAS TRICAS**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS**  
**D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS**  
**D. DANIEL GRACIA ANDREU**  
**D<sup>a</sup> YOLANDA ARAZO GRASA**  
**D. SERGIO FERRER CORREAS**  
**D. JORGE RUBIELLA CORONAS**

#### **Por el Partido Popular (PP)**

**D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS**  
**D. FERNANDO PUEYO SICHAR**  
**D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO**  
**D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL**  
**D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER**

#### **Por Chunta Aragonesista (CHA)**

**D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ**  
**D. MARIANO LISA PANO**  
**D<sup>a</sup> PILAR CARRUESCO BUETAS**

#### **Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):**

**D<sup>a</sup> MERCEDES MONCLÚS BATALLA**  
**D. LORENZO SALAS NOVALES**

#### **Por Izquierda Unida (IU):**

**D. FRANCISCO VIU BARBASTRO**

### **EXCUSAN ASISTENCIA**

**D<sup>a</sup>. OBDULIA GRACIA ALÓS**  
**D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL**

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009.

## **2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

### \*.- General

- . Agradecimiento de la Asociación de padres del Colegio San José de Calasanz, por las visitas culturales.

- . DGA. Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Prorroga de la concesión Broto-Fraga e Hijuela a Adahuesca otorgada a la empresa ALOSA, Autocares y Autobuses

- . DGA Dpto. de Política Territorial, Justicia e Interior. Ajuste de Transferencias en el ejercicio 2009, con cargo al Fondo de Cohesión Comarcal. Modernización de las Comarcas (36.422,00€).

### \*.- Subvenciones solicitadas y concedidas desde el último Consejo:

#### Solicitadas

##### *DPH- Cultura, Educación y Deporte*

Educación Permanente de Adultos 2009-2010

Importe solicitado: 85.430,48 €

Fecha solicitud: 14/07/09

Actuaciones de Intervención Educativa con personas inmigrantes, durante el año 2009

Importe solicitado: 17.602,37€.

##### *DGA. INAEM-CCLL*

Programa de Inmersión Lingüística, Programa de Ayuda a domicilio, Programa de apoyo a la informatización en los municipios y Programa Brigada Verde.

Importe solicitado: 63.285,44

Fecha solicitud: 03/07/09

## Concedidas

### *DPH- Promoción de Iniciativas Locales*

Adecuación de instalaciones para máquina de corte

Importe subvención: 60.000 €

Fecha notif. resolución: 12/08/09

### *DPH- Negociado de Régimen Interior*

Actividades de mantenimiento del Servicio Social de Base 2009

Importe subvención: 6.269,84 €

Fecha notif. resolución: 10/08/09

### *DPH- Cultura, Educación y Deporte*

Maletas Viajeras 2009-09-11

Importe subvención: 5.000 €

Fecha notif. resolución: 14/07/09

### *DGA- Dpto. de Política Territorial, Justicia e Interior*

Plan Comarcal de Protección Civil

Importe subvención: 12.000 €

Fecha notif. resolución: 10/07/09

### *DGA-INAEM*

AEDL

Importe subvención: 14.343,58 € (50%)

Fecha notif. Resolución.: 09/09/29

### *CEDER*

Reedición y Traducción del Manual Profesional de Ventas

Importe subvención: 12.333,88 €

Fecha notif. resolución: 29/07/09

### *CEDER*

Adquisición de un stand modular para ferias

Importe subvención: 10.810,80 €

Fecha notif. resolución: 29/07/09

### *CONVENIO IASS-COMARCA*

Gestión de Programas Específicos año 2009  
Importe subvención: 150.500 €  
(anticipado el 75% de esta cantidad)  
Fecha notif. Convenio: 10/07/09

### *CONVENIO DGA-COMARCA*

Integración social de la población inmigrante en Barbastro año 2009  
Importe subvención: 23.000 €  
Fecha remisión convenio: 29/07/09

#### \*.- Contratos mayores:

- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente y adjudicación de la contratación de la obra de construcción de un emplazamiento de telecomunicaciones vía radio en Berbegal, a la empresa ISOLUX INGENIERÍA S.A., por importe de 78.600,71 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica a usuarios de la Comarca de Somontano dentro del marco del Proyecto Interreg VI A C.A.A.P, hasta el 31 de diciembre de 2.011 y por importe de 20.050 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de la contratación del suministro de tres remolques motobombas portátiles contra incendios para el Servicio de Bomberos y Protección Civil, por importe de 44.000 euros IVA incluido.

#### \*.- Personal:

- Selección concurso-oposición dos plazas de auxiliar de servicios sociales. (16/09/09)
- Convocatoria 2 plazas monitor deportivo a jornada completa y 2 plazas monitor deportivo fijo discontinuo a tiempo parcial. Personal laboral interino. Selección por concurso oposición. (web 29/08/2009).
- Convocatoria 1 plaza de técnico administrativo dinamización de Patrimonio Cultural, personal laboral interino (web 13/08/2009).

#### - Reuniones:

- Asaja Huesca lucha antigranizo.
- Reunión Junta Directiva del “Centro de Desarrollo Integral del Somontano”, miércoles 29 de julio.
- Consejo de Cooperación Comarcal, de 22 de junio.

- Firma convenio SIGEM, DGA Dpto. de Política Territorial, Justicia e Interior , 21 de agosto.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS, OBRAS Y REGIMEN INTERIOR. (Sesión de 15 de septiembre de 2009)

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE MESA DE CORTE A FUNDACIÓN REY ARDID.**

Por el Presidente de la Comisión de Servicios D. José María Mur Lasierra se da lectura al dictamen favorable de Comisión.

Vista la solicitud de Fundación rey ardid, relativa a sus necesidades de Mesa de corte por un importe de 19.600,00 €, con el objeto de adscribir la misma al uso de la actividad de cantería del Centro Especial de Empleo (Somontano Social, S.L.).

Siendo que el resto de peticiones relativas a la cesión de determinadas inversiones no se puede llevar a cabo, en el día de la fecha.

Atendido que el bien resulta determinante para la ampliación y mejora de la actividad de cantería del Centro Especial de Empleo y empresa dependiente de Comarca “Somontano Social SL”; iniciativa local de empleo cuya actividad resulta de interés social para la Comarca, a la que la Fundación va a adscribir el bien.

Considerando que la Fundación rey ardid, puede considerarse una entidad sin ánimo de lucro

Al amparo de lo previsto en el art. 184.3 de la Ley de Administración Local de Aragón y concretamente el 102 del Reglamento de Bienes, Servicios, Actividades y Obras de Aragón que posibilitan, en aras a criterios de rentabilidad social y con destino, entre otras, a iniciativas locales de empleo, la cesión de uso gratuita de los bienes patrimoniales a entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o de interés social

Siendo que el contrato de adquisición del citado bien se firmó en fecha 29 de mayo de 2009.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente el uso de Mesa de Corte a la Fundación rey ardid que deberá adscribirlo al Centro Especial de Empleo “Somontano Social SL” para su destino a la actividad de cantería; lo que se reflejará en un Convenio donde se establezca que la cesión de uso lo es a precario, sin plazo y libremente revocable por la entidad comarcal, y condicionada al mantenimiento de la utilidad pública o interés social de la actividad, concretado en la integración laboral de personas discapacitadas.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho para la firma de cualesquiera documentación necesaria para lograr la ejecución de este acuerdo.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión de 21 de abril de 2009).

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5/2009 DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DE SOMONTANO 2009.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista del desarrollo presupuestario y las necesidades detectadas, los nuevos Convenios firmados y de las nuevas políticas planteadas, y en cumplimiento de servicios y funciones competencia de la Comarca:

#### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05/2009**

**Econ. Func.**

##### **A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

48000	71100	Convenio Foro Económico-Social	1.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>1.000,00</b>

##### **B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO**

13000	12100	Servicios Generales	2.489,21
13000	12102	Técnico Informático	3.842,64
13000	44202	Limpieza Vial Barbastro	1.061,02
13000	44400	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	1.363,62
13000	45200	Servicio Comarcal Deportes	2.014,80
13100	32202	Personal Convenio INAEM - CCLL	47.545,04
13100	32204	Personal eventual E.T. La Carrasca IV	48.635,89
16000	31300	Seguridad Social	15.740,40
21200	43200	Reparaciones, mto. y conserv. Inmuebles generales	6.000,00
21400	12100	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	4.000,00
22100	12100	Energía eléctrica oficinas	6.000,00
22400	22300	Primas de seguro - Protección Civil	2.500,00
22500	44400	Impuestos, tasas vehículos	1.000,00
22602	12100	Publicidad y propaganda	3.000,00
22602	75100	Promoción de comarca - Turismo	9.996,00
22605	31300	Servicios de guardería	3.076,00
22607	45102	Programa Maletas Viajeras	2.700,00
46200	22300	Transferencias por servicios externos de Bomberos	3.000,00
62200	12103	Adquisición local	8.000,00
62300	32200	Maquinaria e Instalaciones Proyecto Cantería 2009	60.000,00

62400	44200	Adquisición vehículos (barredora, etc...)	3.500,00
62500	12100	Adquisición mobiliario y enseres	10.000,00

**Total Suplementos de Crédito** **245.464,62**

**Total Modificación** **246.464,62**

**FINANCIACION - MAYORES INGRESOS**

45101	INAEM Convenio CC-LL	63.285,44
46107	DPH Maletas viajeras	5.000,00
48002	CEDER Manual profesional	9.996,00
76104	DPH Adecuación instalaciones máquina de corte	60.000,00

**Total Mayores Ingresos** **138.281,44**

**Remante de Tesorería para Gastos Generales** **108.183,18**

**Total Financiación** **246.464,62**

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y el relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, en todo caso, deberá verificarse en la Liquidación 2009 en cuanto se financia con remanente de tesorería para gastos generales, y en su caso revisar el Plan Económico-Financiero, elaborado y que se somete a aprobación de este Consejo, como penúltimo punto del orden del día.

**SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente Nº 5 de Modificación del Presupuesto 2009, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-** Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Consejero Comarcal D. Ángel Solana pregunta a cuánto asciende el Remanente de Tesorería tras la modificación presupuestaria. Responde el Presidente D. Jaime Facerías, el Remante de Tesorería es de 380.783,57€

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Considerando el procedimiento, la legislación aplicable y la posibilidad concreta para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de una factura perteneciente al ejercicio presupuestario 2008 y no contabilizada en su día por un error material.

Visto el informe de secretaría-intervención de fecha 27 de agosto de 2009 y considerando, según se informa por los técnicos comarcales, la efectiva y correcta realización del servicio y suministro que se factura, la propuesta realizada por la Presidencia en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Consejo Comarcal por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento del crédito, correspondiente a ejercicios anteriores que se relacionan seguidamente:

- Fra. 42/08 de F.J. Torres Bielsa de fecha 24-09-2008, por importe de 17,98 €.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los correspondientes créditos con cargo a la partida:

- 12100.2201 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones por importe de 17,98 €.

## **6.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Se explica el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos que a continuación se detallan.

Vistas las tarifas vigentes en las tasas y atendido el estudio económico, **SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- .No Incrementar las Tarifas, ya que el IPC interanual de julio de 2008 a Julio de 2009 es del -1,4%.**

## **7.- DAR CUENTA DEL INFORME FAVORABLE RELATIVO A LA APROBACIÓN, DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO DE 2008.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se informa  
Primero.- Que la Cuenta General formada por la intervención ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Que la Cuenta General con el informe de la Comisión, se expone al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- En su caso las reclamaciones serán resueltas por la Comisión y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Cuarto.- Acompañada de los informes de la Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a este Consejo, para que en su caso pueda ser aprobada.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Visto el expediente del Plan Económico Financiero

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que la Comarca ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que señala, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y los artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

2.- Que por este incumplimiento y vistos los informes de Secretaría-Intervención relativos al mismo, se ha elaborado el Plan Económico Financiero que se presenta.

3.- Que examinado el Plan Económico Financiero, en su contenido se han observado las normas legales establecidas en el art. 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

4.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal en base a lo establecido en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y art. 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Económico-Financiero en base a lo establecido en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y art. 21.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo y del Plan, conforme determinan los 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y art. 21.3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales citados, a la Comunidad Autónoma de Aragón que ejerce la tutela financiera.

## **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRECIOS PÚBLICOS.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Vista la edición del libro de Arte Ruprestre

Atendido el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el informe o memoria económica financiera que acompaña la propuesta de fijación del precio.

**SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos

- Establecer el precio publico venta directa de 10,00€ (IVA incluido)- Libro de Arte Rupestre.
- Establecer el precio publico para su adquisición por librerías 7,00€(IVA incluido) Libro de Arte Rupestre.

El Consejero Comarcal D. Lorenzo Salas Novales solicita que se comunique a los librerías que diez euros es el precio para la adquisición del Libro, con el fin de evitar, disparidad en los precios. Responde el Presidente D. Jaime Facería, que esa recomendación ya se viene realizando en la Comarca.

## **\*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

### **10.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE.**

\*Por la Presidencia se da conocimiento de la moción, con carácter de urgencia relativa a NO A LAS ARMAS NUCLEARES Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal.

Por el Presidente se da lectura a la moción

El consejo comarcal adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO** Mostrar el rechazo de la Comarca a las armas nucleares y dar apoyo a la Red de Alcaldes por la Paz.

**SEGUNDO** Llevar a cabo los trámites necesarios para entrar a formar parte de “Alcaldes por la Paz”.

**TERCERO** Tomar en consideración las propuestas de acción que sean enviadas por la Red, para apoyar el trabajo realizado por ésta y contribuir a la concienciación de la ciudadanía sobre la amenaza de las armas nucleares.

**CUARTO** Animar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Comarca y Provincia a seguir el ejemplo de esta Comarca y sumarse a los esfuerzos del alcalde de Hiroshima para acabar con la amenaza de las armas nucleares.

**CINCO** Comunicar la adopción de los citados Acuerdos al Parlamento de Aragón, al Gobierno de Aragón, a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y a la Red de Alcaldes por la Paz.

\*Por la Presidencia se da conocimiento, con carácter de urgencia de la propuesta de resolución relativa a la REVERSIÓN DE LA CESIÓN, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL CAMIÓN CUBA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MOD. PEGASO 1121 CON MATRICULA HU-9645-D Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Barbastro en relación con la reversión de la cesión, del camión HU 9645-D, Camión que fue cedido por el Ayuntamiento a la Comarca en el marco y por efectos del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro relativo a la delegación de la competencia de prevención y extinción de incendios”

Visto el informe del coordinador de protección civil y Jefe del Servicio de Extinción de Incendios comarcal en el sentido de considerar dicho vehículo obsoleto y no necesario para los fines del servicio.

Visto el informe de la secretaria-interventora

Por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la reversión de la titularidad del camión autobomba Pegaso 1121, matrícula HU-9645D, al Ayuntamiento de Barbastro por falta de uso del citado camión, que genera un incumplimiento de la finalidad concreta a la que había de destinarse el bien.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Comarca, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma de aquellos documentos necesarios para instrumentar dicha reversión.

\*Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución, con carácter de urgencia, presentada por el grupo Popular (PP) en la Comarca de Somontano de Barbastro, relativa al, RECHAZO DEL APOYO PRESTADO A LA NUEVA PROPUESTA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA FORMULADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal,

Por el portavoz del PP se da lectura a la propuesta, tras la lectura de la exposición de motivos propone.

Primero.- Rechazar la actitud del Presidente y del Consejero de Economía del Gobierno de Aragón por el apoyo prestado a la nueva propuesta de financiación autonómica formulada por el Gobierno de España, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que no cuenta con el beneplácito de la mayoría de los partidos políticos aragoneses, dado que se ha obviado para el cálculo de las cantidades que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en cuanto a que para determinar la financiación que dentro del sistema corresponde a la Comunidad, se atenderá al esfuerzo fiscal, su estructura territorial y poblacional, especialmente el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de Aragón que negocie con el Gobierno de España la fórmula de compensación económica derivada del incumplimiento por parte del modelo de financiación autonómica propuesto con fecha de 12 de julio de 2.009, en lo que respecta a lo dispuesto en el Art. 107.5 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia el consejero D. Francisco Viu Barbastro, expone el poco peso específico de Aragón, insta un cambio en los criterios mínimos de reparto. Informa que votará a favor de la propuesta.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Lorenzo Salas Novales, quien presenta enmiendas a la proposición consistentes en enmienda de supresión al punto primero y sustitución del punto segundo por lo siguiente “Instar al Gobierno de Aragón a que negocie con el Gobierno de España en el marco de la Comisión bilateral el pago de las deudas que el estado tenga adquiridas con Aragón, así como el desarrollo de los órganos y acuerdos de financiación bilaterales Aragón-Estado en cumplimiento de las previsiones y criterios señalados por el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Miguel Ángel Puyuelo López. Expone que el consejo comarcal no es el foro adecuado para debatir estos temas. Informa que va a votar a favor de la proposición. Recuerda que todos los partidos excepto CHA votaron a favor del Estatuto de Autonomía.

Por la Presidencia se concede la palabra a la consejera D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Vidal Cortés. Expone que el consejo comarcal no es el foro adecuado para debatir este tema. Manifiesta que el modelo de financiación es solidario, que se puede ajustar periódicamente y que tiene en cuenta el envejecimiento de la población. Informa que votará en contra.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Ángel Solana Sorribas, no acepta la enmienda del PAR, le aconseja que un cambio tan radical debe dar lugar a otra moción. A IU le agradece su apoyo. A CHA le agradece el apoyo. Al PSOE le

responde que el consejo comarcal sí que es el foro adecuado para el debate de esta proposición. Informa que el Gobierno de Aragón ha perdido peso con el cambio, que esta pérdida ha sido puesta de manifiesto por el Justicia de Aragón, y que no entiende la actual postura del PAR.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Francisco Viu Barbastro. Expone que no comparte que no se trate de un tema de consejo comarcal.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Lorenzo Salas Novales. Responde a CHA que los consejeros comarcales si son competentes. Responde al PP, el PAR no está contento con la financiación, Aragón es una comunidad autónoma de segunda, el PAR hace lo que puede y va a seguir luchando.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Miguel Ángel Puyuelo López. Expone que le parece desproporcionado el protagonismo de esta propuesta, que los partidos políticos son responsables de esta situación.

Por la Presidencia se concede la palabra a la consejera D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Vidal Cortés. Expone que se reitera en lo dicho anteriormente.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero, a D. Ángel Solana Sorribas. Responde al PAR, que Aragón no es de segunda. A CHA Y PSOE el tema de la financiación es importante para las Comarcas que se nutren de las transferencias del Gobierno de Aragón. El Estatuto no se está cumpliendo.

Se procede a votar la proposición: con nueve votos a favor, catorce en contra la proposición es rechazada.

\*Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución, con carácter de urgencia, presentada por el grupo Popular (PP) en la Comarca de Somontano de Barbastro, relativa a PROTEGER MODALIDADES LINGUISTICAS PROPIAS DE ARAGON, FRENTE A AQUELLOS QUE QUIEREN IMPONER ESTÁNDARES ÚNICAS, IMPEDIR LA IMPOSICIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA LENGUA QUE NO SE HABLA QUE ES EL ARAGONÉS Y DE OTRA, EL CATALÁN, QUE NUNCA HA SIDO PROPIA DE ARAGÓN. Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal.

Por el portavoz del PP se da lectura a la propuesta, tras la lectura de la exposición de motivos propone.

Instar al Gobierno de Aragón a adoptar los acuerdos necesarios para:

Primero.- Garantizar el cumplimiento del Estatuto de Aragón que obliga a proteger las “modalidades lingüísticas propias de Aragón”, frente a aquellos que quieren imponer lenguas estándares únicas, que no admite ni dialectos ni modalidades, en tanto en cuanto estas variedades significan una importante seña de identidad para determinadas zonas del territorio, un valor social de respeto, convivencia y entendimiento y, también un patrimonio común de los aragoneses.

Segundo.- Adoptar las medidas oportunas para impedir la desaparición de las modalidades lingüísticas de Aragón con el argumento de normalizar el variado patrimonio aragonés bajo la fórmula de dos únicas lenguas propias: el aragonés y el catalán.

Tercero.- Impedir la imposición en nuestra comunidad Autónoma de una lengua que no se habla que es el aragonés, y de otra, el catalán que nunca ha sido propia de Aragón.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Francisco Viu Barbastro. Expone que se va abstener porque no ha existido pronunciamiento de las Cortes de Aragón.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Lorenzo Salas Novales, quien presenta enmiendas a la proposición consistentes en sustituir el punto 1: Instar al Gobierno de Aragón a adoptar los acuerdos necesarios a fin de garantizar el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón mediante la puesta en marcha de medidas oportunas para la adecuada protección de las lenguas propias y modalidades lingüísticas de Aragón, en tanto en cuanto estas modalidades significan una importante seña de identidad de Aragón, un valor social de respeto, convivencia y entendimiento y también un patrimonio común de los aragoneses, y enmienda de supresión a los puntos 2 y 3.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Miguel Ángel Puyuelo López. Expone, por coherencia con el partido votarán en contra de la proposición.

Por la Presidencia se concede la palabra a la consejera D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Vidal Cortés. Expone que el consejo comarcal no es el foro adecuado para debatir este tema, y que la utilidad del debate es nula.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Ángel Solana Sorribas. Contesta al portavoz de IU. Estamos ante un proyecto de Ley que hay que contestar, para que se quede en un cajón. Contesta al portavoz del PAR, declarando que no acepta la enmienda y que no entiende su posición. Finaliza diciendo que hacer oficial el catalán es nefasto para Aragón, hay que mantener las modalidades lingüísticas tradicionales.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Francisco Viu Barbastro. Contesta a la portavoz del PSOE, diciendo este tema si es competencia del consejo comarcal.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Lorenzo Salas Novales. Expone es complicado el tema de las lenguas, depende del territorio de la comunidad autónoma en el que nos encontremos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la consejera D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Vidal Cortés. No añade nada a lo anteriormente expuesto.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero D. Miguel Ángel Puyuelo López, quien declara que el catalán es practicado en Aragón.

Por la Presidencia se concede la palabra al consejero, a D. Ángel Solana Sorribas, expone este proyecto de ley es trascendente, por las consecuencias a las que puede llegar su aplicación, es necesario defender a Aragón.

Sometida a votación, con el voto favorable de cinco consejeros comarcales, con diecisiete votos en contra y una abstención, la proposición es rechazada.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el Consejero D. Ángel Solana Sorribas, pregunta por el FORO, responde el Presidente, que el texto inicial del convenio, que fue aprobado por este consejo, fue modificado, consecuencia de esa modificación se emitió informe por la Secretaria-Intervención y en estos momentos se está revisando con la finalidad de adecuar su texto a la legalidad.

Interviene D. Mariano Lisa Pano, haciendo una reflexión sobre el tiempo dedicado a las proposiciones, sería conveniente seguir con el espíritu de la Mancomunidad, tratando temas que afecten más a los Ayuntamientos. Le responde el Presidente diciendo que no se limita el tiempo en las intervenciones.

Interviene D. Lorenzo Salas Novales, está de acuerdo con Mariano Lisa Pano, pero ahora la comarca es más política.

Interviene D. Ángel Solana Sorribas, invita a que todos los ayuntamientos traigan sus propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha; de lo que como secretaria doy fe.